



Buenos Aires, 5 de Marzo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 150 /2015

VISTO:

La solicitud de viáticos de la Dra. Belén Eliana Donzelli, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Belén Eliana Donzelli, Relatora de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita el importe correspondiente a matrícula, viáticos y pasajes aéreos para concurrir al “II Curso sobre la Protección Supranacional de los Derechos Humanos” en la Università Degli Studi di Perugia, Italia a realizarse entre el 2 y el 15 de marzo de 2015.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 123/2014 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 3/2015 otorgar a la Dra. Belén Eliana Donzelli la suma de Euros Mil Noventa para viáticos y la suma de Euros Mil Doscientos en concepto de matrícula, para concurrir al “II Curso sobre la Protección Supranacional de los Derechos Humanos” en la Università Degli Studi di Perugia, Italia a realizarse entre el 2 y el 15 de marzo de 2015.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Belén Eliana Donzelli la suma de Euros Mil Noventa para viáticos y la suma de Euros Mil Doscientos en concepto de matrícula, para concurrir al “II Curso sobre la Protección Supranacional de los Derechos Humanos” en la Università Degli Studi di Perugia, Italia a realizarse entre el 2 y el 15 de marzo de 2015.

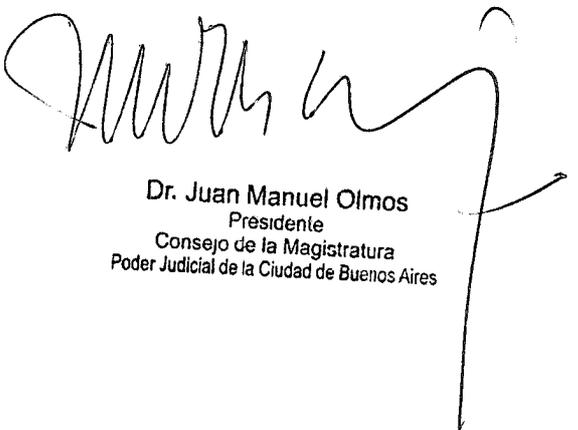


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. Belén Eliana Donzelli, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 150/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires